

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA–, **CERTIFICA:** Que en el libro de actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el acta número CUARENTA, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día diecinueve de agosto de dos mil once, en la cual consta el acuerdo número cuatro punto uno punto veintiuno, que literalmente dice:

“”4.1.21) A solicitud de la Comisión Evaluadora de Ofertas, se somete a consideración el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública No. LP-29/2011, que se refiere al “SUMINISTRO DE HIPOCLORADORES ELECTROMECAÑICOS DE PISTÓN Y DIAFRAGMA Y SUS ACCESORIOS DE SUCCIÓN E INYECCIÓN; Y DOSIFICADORES DE CLORO GAS CON SUS ACCESORIOS DE INSTALACIÓN”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 8.6.6, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 05 de julio de 2011, la Junta de Gobierno aprobó las bases de la Licitación Pública No. LP-29/2011, que se refiere al “SUMINISTRO DE HIPOCLORADORES ELECTROMECAÑICOS DE PISTÓN Y DIAFRAGMA Y SUS ACCESORIOS DE SUCCIÓN E INYECCIÓN; Y DOSIFICADORES DE CLORO GAS CON SUS ACCESORIOS DE INSTALACIÓN”.
- II. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 08 de julio de 2011, en los periódicos de circulación nacional, El Diario de Hoy y La Prensa Gráfica, e igualmente fue publicada en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- III. Que los días 08 y 11 de julio del corriente año, se efectuó la venta y el retiro de las Bases.
- IV. Que el día 09 de agosto de 2011, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan las empresas que presentaron ofertas, el monto de cada una de ellas y sus respectivas Garantías de Mantenimiento de Oferta.

No. de Oferta	Oferente	Monto de la Oferta US \$ (IVA incluido)
1	Rm Trading Corp. S.A. Suc. EL Salvador	\$ 207,450.25
2	Máxima Tecnología, S.A. DE C.V.	\$ 154,814.47
3	Castro y Mena Industrial, S. A. de C.V.	\$ 179,998.83
4	Hidrotecnia El Salvador, S.A.	\$191,266.42
5	Especialidades Industriales, S. A. de C.V.	\$ 96,646.64

- V. Que mediante acuerdo número 75 del libro 3 de Presidencia, de fecha 25 de julio de 2011, fue nombrada la Comisión Evaluadora de Ofertas.

- VI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión de toda la documentación que componen las ofertas a evaluar, con el objeto de verificar que su presentación fuera de acuerdo a lo especificado en dichas bases.
- VII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- VIII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las diferentes ofertas presentadas y que a su vez superaron cada una de las etapas establecidas, y de conformidad a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, recomienda mediante acta de las quince horas con diez minutos del día 16 de agosto de 2011, se adjudique la Licitación Pública No. LP-29/2011, que se refiere al "SUMINISTRO DE HIPOCLORADORES ELECTROMECAÑICOS DE PISTÓN Y DIAFRAGMA Y SUS ACCESORIOS DE SUCCIÓN E INYECCIÓN; Y DOSIFICADORES DE CLORO GAS CON SUS ACCESORIOS DE INSTALACIÓN"; de acuerdo a cada ítem de la siguiente manera:

Ítem	Empresa	Monto a Adjudicar sin IVA	IVA	Total
1 A	Especialidades Industriales S.A. de C.V	\$ 39,503.16	\$ 5,135.41	\$ 44,638.57
1 B	Especialidades Industriales S.A. de C.V	\$ 46,025.16	\$ 5,983.27	\$ 52,008.43
2	R&M Trading Corporation S.A. Suc. El Salvador	\$ 13,282.41	\$ 1,726.71	\$ 15,009.12
3	R&M Trading Corporation S.A. Suc. El Salvador	\$ 17,564.05	\$ 2,283.33	\$ 19,847.38
4	R&M Trading Corporation S.A. Suc. El Salvador	\$ 4,528.20	\$ 588.67	\$ 5,116.87
5	R&M Trading Corporation S.A. Suc. El Salvador	\$ 2,264.10	\$ 294.33	\$ 2,558.43
6	R&M Trading Corporation S.A. Suc. El Salvador	\$ 5,914.90	\$ 768.94	\$ 6,683.84
Monto Total Recomendado para Adjudicar				\$ 145,862.64

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar parcialmente conforme a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Licitación Pública No. LP-29/2011, que se refiere al "SUMINISTRO DE HIPOCLORADORES ELECTROMECAÑICOS DE PISTÓN Y DIAFRAGMA Y SUS ACCESORIOS DE SUCCIÓN E INYECCIÓN; Y DOSIFICADORES DE CLORO GAS CON SUS ACCESORIOS DE INSTALACIÓN", de acuerdo a cada ítem de la siguiente manera:

- a) Adjudicar el ítem 1a y 1b, a la Empresa Especialidades Industriales S.A. de C.V. por un monto de NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$96,647.00)

Ítem	Empresa	Monto a Adjudicar sin IVA	IVA	Total
1 A	Especialidades Industriales S.A. de C.V	\$ 39,503.16	\$ 5,135.41	\$ 44,638.57
1 B	Especialidades Industriales S.A. de C.V	\$ 46,025.15	\$ 5,983.27	\$ 52,008.43
Monto Total Adjudicado				\$ 96,647.00

- b) Adjudicar los ítems 2, 3, 4, 5 y 6 a la Empresa R&M Trading Corporation S.A. Suc. El Salvador por un monto de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$49,215.64).

Ítem	Empresa	Monto a Adjudicar sin IVA	IVA	Total
2	R&M Trading Corporation S.A. Suc. El Salvador	\$ 13,282.41	\$ 1,726.71	\$ 15,009.12
3	R&M Trading Corporation S.A. Suc. El Salvador	\$ 17,564.05	\$ 2,283.33	\$ 19,847.38
4	R&M Trading Corporation S.A. Suc. El Salvador	\$ 4,528.20	\$ 588.67	\$ 5,116.87
5	R&M Trading Corporation S.A. Suc. El Salvador	\$ 2,264.10	\$ 294.33	\$ 2,558.43
6	R&M Trading Corporation S.A. Suc. El Salvador	\$ 5,914.90	\$ 768.94	\$ 6,683.84
			Monto Total Adjudicado	49,215.64

2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil once.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO